

POLÍTICA

TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.

Aprobado por el Director de Área Geográfica

DocuSigned by:

C2D7B98BAF62428...

Fdo. Edwin Rojas Toledo

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN COLOMBIA

Modificaciones respecto la versión anterior

Versión	Fecha	Cambio realizado
01	29/06/2017	<ul style="list-style-type: none">• Creación de documento. Se expide la primera versión de la Política.
02	20/03/2024	<ul style="list-style-type: none">• Actualización de la Política de tratamiento de información y datos personales. Se expide la segunda versión de la Política. Se hacen algunos ajustes de formato y se actualiza el documento para ser más preciso teniendo en cuenta desarrollos de en materia de datos personales.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN COLOMBIA

IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. (en adelante “IDOM” o la “Compañía”), está comprometida con la protección de sus Datos Personales y la privacidad de los Titulares de la información que maneja la Compañía en el desarrollo de su objeto social.

Considerando lo anterior, y con la finalidad de dar estricto cumplimiento a la normativa vigente sobre la protección de datos personales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, los Capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015 y en atención a las guías expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio, IDOM presenta esta Política de Tratamiento de Datos Personales (en adelante la “Política”), por medio de la cual se proporciona a los titulares información acerca de los tipos de Datos Personales que IDOM recopila y sobre el modo en que se trata esa información. Esta Política se aplicará a todo tratamiento realizado en el territorio de la República de Colombia por IDOM.

En esta Política, IDOM detalla los lineamientos generales corporativos que se tienen en cuenta con el fin de proteger los datos personales de los Titulares, las finalidades del Tratamiento de la información, los derechos de los Titulares, el área responsable de atender las consultas y reclamos que presenten los Titulares, y los procedimientos que se deben agotar para conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir la información o revocar la autorización otorgada.

En cumplimiento del derecho constitucional al *Habeas Data* consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, IDOM solo recolecta y da tratamiento a datos personales cuando así haya sido autorizado previamente por su Titular, implementando para tal efecto medidas claras sobre confidencialidad y privacidad de los datos personales. En los casos en que no es necesaria una autorización para el tratamiento de datos personales, la Compañía también implementa las medidas necesarias para dar Tratamiento a la información conforme a las disposiciones vigentes.

Con el fin de dar claridad y establecer las condiciones generales aplicables al Tratamiento de Datos Personales realizado por IDOM, la presente Política está organizada según la tabla de contenido que se presenta a continuación:

CONTENIDO

1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.....	6
2. MARCO NORMATIVO.....	6
3. DEFINICIONES.....	6
4. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	8
4.1. PRINCIPIO DE LEGALIDAD	8
4.2. PRINCIPIO DE FINALIDAD	8
4.3. PRINCIPIO DE LIBERTAD	8
4.4. PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD	8
4.5. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	9
4.6. PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA.....	9
4.7. PRINCIPIO DE SEGURIDAD.....	9
4.8. PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD.....	9
5. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES	9
6. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.....	11
6.1. FINALIDADES GENERALES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	11
6.2. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS EMPLEADOS.....	13
6.3. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE ASPIRANTES	14
6.4. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE TERCEROS (PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y CLIENTES)	15
7. ACTIVIDADES DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD	16
8. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS	16
8.1. DATOS SENSIBLES	16
8.2. DATOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	17
9. USO DE COOKIES	17

10. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES	17
11. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	18
12. DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES	19
13. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS.....	19
13.1. CONSULTAS.....	20
13.2. RECLAMOS.....	20
13.3. EN RELACIÓN CON LAS SOLICITUDES DE SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES.....	21
14. VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN Y DE LAS BASES DE DATOS PERSONALES	22
15. TABLA DE CONTROL.....	23
16. REGISTROS.....	23

1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

IDOM es una sucursal debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con N.I.T. 900.483.711, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, teléfono 6043229366 y ubicada en la Carrera 42 # 3 Sur - 81 Oficina 1303 Torre 1. IDOM es una sucursal de la sociedad española IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.

Se deja claro que la presente Política aplica únicamente a IDOM como sucursal. Este documento no reemplaza la Política de la compañía extranjera, que se rige por las normas legales aplicables.

2. MARCO NORMATIVO

El marco legal bajo el cual se rige esta Política es el siguiente:

- Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 1266 de 2008.
- Ley 1581 de 2012.
- Ley 2157 de 2021.
- Ley 2300 de 2023.
- Capítulos 25 y 26 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.
- Todas aquellas normas que modifiquen o adicionen las leyes y decretos aquí listados.

3. DEFINICIONES

Para los fines de esta Política, y a menos que expresamente se estipule lo contrario, las palabras que se definen a continuación tienen el significado asignado en esta sección:

- **“Aspirantes”** significa las personas que aspiran a ocupar cargos dentro de la compañía a través de procesos de selección de personal.
- **“Autorización”** significa el consentimiento previo, expreso, e informado otorgado por el Titular de los Datos Personales a IDOM, para que éste lleve a cabo el Tratamiento de sus Datos Personales.
- **“Base de Datos”** se refiere a un conjunto organizado de Datos Personales que es objeto de Tratamiento.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN COLOMBIA

- **“Colaborador”** se refiere a cualquier persona que esté vinculado a IDOM y que no sea considerado un Trabajador.
- **“Dato Personal”** significa cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas determinadas o determinables.
- **“Dato Público”** significa aquel dato que no es semiprivado, privado, ni sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar ubicados en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. Sin embargo la naturaleza de dato público debe analizarse caso por caso.
- **“Dato Sensible”** significa aquel dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **“Encargado”** significa aquella persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **“Política”** se refiere a este documento.
- **“Responsable”** significa aquella persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de los Datos Personales, en este caso IDOM.
- **“Titular”** significa aquella persona natural cuyos Datos Personales son objeto de Tratamiento por parte del Responsable. Entre los Titulares de la información se encuentran, principalmente, los clientes, proveedores, Trabajadores y Colaboradores de IDOM.
- **“Trabajador”** significa aquella persona natural que presta servicios a IDOM y que se encuentra subordinada bajo una relación laboral remunerada.
- **“Transferencia”** significa aquel proceso en que el Responsable de los Datos Personales envía/comunica los Datos Personales a un receptor que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera de Colombia.

- **“Transmisión”** significa aquel Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de la información a un tercero dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, cuando dicha comunicación tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado en nombre y por cuenta del Responsable, para cumplir con las finalidades de este último.
- **“Tratamiento” o “Tratar”** significa cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, transmisión y/o transferencia.
- **“SIC”** es la Superintendencia de Industria y Comercio, Autoridad Colombiana de Protección de Datos Personales.

4. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

IDOM estructura la presente Política siguiendo los principios aplicables a la Protección de Datos Personales, los cuales están establecidos en el *Título II de la Ley Estatutaria 1581 de 2012* y son:

4.1. PRINCIPIO DE LEGALIDAD

El Tratamiento de Datos Personales que realiza IDOM estará sujeto a lo establecido en la normatividad vigente en la República de Colombia.

4.2. PRINCIPIO DE FINALIDAD

El Tratamiento de Datos Personales que realiza IDOM debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

4.3. PRINCIPIO DE LIBERTAD

El Tratamiento de Datos Personales que realiza IDOM sólo podrá hacerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular de la información. Los Datos Personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

4.4. PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD

La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de Datos Personales parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

4.5. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

IDOM garantizará el derecho de los Titulares de la información a obtener del Responsable o del Encargado, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de los Datos Personales que le conciernan.

4.6. PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA

El Tratamiento que realiza IDOM sobre los Datos Personales se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los Datos Personales, establecidos en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, la Constitución Política, y las demás disposiciones existentes de la materia. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley 1581 de 2012.

4.7. PRINCIPIO DE SEGURIDAD

Los Datos Personales sujetos a Tratamiento por parte de IDOM se deberán manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

4.8. PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD

Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales que no tengan la naturaleza de información pública están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar el suministro o comunicación de Datos Personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la *Ley 1581 de 2012* y en los términos de esta.

5. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES

El Tratamiento de los Datos Personales de los Titulares estará a cargo de IDOM, como Responsable del tratamiento, y consistirá en recolectar, almacenar, organizar, usar, procesar, transmitir, transferir, actualizar, rectificar, suprimir, eliminar, y administrar los Datos Personales del Titular de acuerdo con la naturaleza de los mismos, y de acuerdo con las finalidades que se establecen en la Autorización y en esta Política.

En términos generales, la información que trata IDOM es información de identificación, como nombre, tipo y número de documento de identidad, datos de contacto (como por ejemplo teléfono, celular, correo

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN COLOMBIA

electrónico, dirección, etc.), datos de ubicación (como dirección), datos relativos a la profesión u oficio y en general datos personales que los titulares nos suministren o que se obtengan de forma lícita de conformidad con la Ley 1581 de 2012. Así mismo, en relación con Empleados o Colaboradores, para el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social puede ser necesario tratar datos sensibles y/o de menores de edad requeridos por la naturaleza de la relación laboral (como datos biométricos, datos de salud, datos del núcleo y composición familiar, etc.).

En algunos casos, la Compañía requiere tatar datos adicionales a los señalados para el cumplimiento de su objeto social (el cual se circunscribe a la ejecución de actividades de arquitectura e ingeniería, el desarrollo de ensayos y análisis técnicos, la prestación de consultorías y el desarrollo de sistemas informáticos), de la relación contractual con el titular o de obligaciones legales. No obstante, los datos personales serán obtenidos de forma lícita con fundamento en la autorización del titular o con fundamento en los casos en que la ley permite el tratamiento aun sin autorización del titular.

IDOM trata los Datos Personales de los Titulares según los propósitos para los que se recopilaron y de acuerdo con las leyes, la normatividad y los contratos aplicables.

El Tratamiento de los Datos Personales se podrá realizar a través de medios físicos, automatizados o digitales de acuerdo con el tipo y forma de recolección de la información personal. Con base en esto, IDOM podrá contactar al Titular por vía telefónica (a través de llamadas y/o mensajes de texto como SMS y/o MMS o medios digitales (aplicaciones de mensajería instantánea y redes sociales, tales como WhatsApp), directamente o a través de terceros, en todo caso atendiendo a los canales de contacto que los titulares hayan suministrado.

IDOM podrá transmitir y/o transferir los Datos Personales a compañías vinculadas o a cualquier tercero en Colombia o en el extranjero para que realicen Tratamiento de estos para las finalidades autorizadas por el Titular y/o contenidas en la Política.

Los Datos Personales que serán recolectados y en general tratados por IDOM permanecerán en las Bases de Datos de la Compañía durante el tiempo en que los Datos Personales cumplan con las finalidades expuestas en la presente Política. Una vez se cumpla(n) esa(s) finalidad(es) y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar su información, sus Datos Personales serán eliminados de nuestras Bases de Datos.

6. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

Los Datos Personales que recolecta y trata IDOM son incluidos en Bases de Datos a las cuales tienen acceso los Trabajadores y Colaboradores autorizados de la Compañía en ejercicio de sus funciones. En ningún caso está autorizado el Tratamiento de la información para fines diferentes a los aquí descritos y los que le sean comunicados a usted como Titular a más tardar al momento de la recolección de los Datos Personales.

6.1. FINALIDADES GENERALES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

IDOM tratará los Datos Personales para las siguientes finalidades:

- Contactar a los Titulares en virtud de la relación comercial, civil o laboral existente.
- Identificar y mantener un registro y control de los proveedores, clientes, accionistas, visitantes, aspirantes y empleados de IDOM.
- Pagar honorarios, remuneraciones, dividendos o salarios surgidos en virtud de las relaciones comerciales, civiles o laborales existentes con los Titulares.
- Cumplir con la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social, civil, comercial, administrativa, penal y demás existente, especialmente aquella relacionada con el archivo y custodia de la información.
- Gestionar toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de registros comerciales, corporativos y contables de IDOM.
- Cumplir con las obligaciones de prevención de lavado de activos, financiación de terrorismo, y en general la prevención de riesgos similares.
- Enviar comunicaciones referentes a la relación comercial, civil o laboral existente.
- Enviar mensajes con fines comerciales, publicitarios, educativos y/o de atención a los Titulares.
- Registrar y almacenar la información de los Titulares en las Bases de Datos de IDOM.
- Proveer los Servicios ofrecidos.
- Contestar las solicitudes, peticiones, reclamaciones y quejas de los Titulares.
- Evaluar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las relaciones comerciales, civiles o laborales existentes con los Titulares o exigir el cumplimiento de las mismas.
- Efectuar y consultar reportes ante las distintas autoridades administrativas de control y vigilancia, entidades de reporte de comportamiento comercial y financiero y autoridades de policía o autoridades judiciales.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN COLOMBIA

- Verificar y consultar datos personales en listas y bases de datos de carácter público o privado, nacionales e internacionales, relacionadas directa o indirectamente con antecedentes judiciales, penales, fiscales, disciplinarios, de responsabilidad por daños al patrimonio estatal, inhabilidades e incompatibilidades, lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción, soborno transnacional, buscados por la justicia, y en las demás bases de datos o sistemas que informen sobre la vinculación de personas con actividades ilícitas de cualquier tipo.
- Realizar trámites administrativos internos de IDOM tales como reportes contables, auditorías y facturación.
- Realizar análisis estadísticos e investigación de mercado.
- Transmitir la información y los Datos Personales a terceros involucrados en la prestación del servicio ofrecido.
- Transmitir y/o transferir los Datos Personales del Titular, en Colombia y al exterior, a empresas vinculadas o relacionadas, a proveedores de bienes y servicios y aliados comerciales de IDOM, o en general a cualquier tercero, según sea requerido para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas las relaciones comerciales, civiles o laborales existentes con los Titulares.
- Atender requerimientos de organismos de control y vigilancia y autoridades judiciales.
- Promocionar actividades, productos y servicios ofrecidos por IDOM o por sus socios, vinculados o aliados económicos. Para dicho efecto, se utilizarán distintos medios de comunicación, tales como correo, e-mail, teléfono fijo, redes sociales y celular (incluyendo mensajes de texto y de voz).
- Para cualquier otra finalidad que resulte en el desarrollo del contrato celebrado con el Titular.
- Consultar, solicitar o verificar la información y Datos Personales del Titular en las bases de datos de entidades públicas o privadas, o que conozcan personas naturales o jurídicas, o se encuentren en buscadores públicos, redes sociales o publicaciones físicas o electrónicas, bien fuere en Colombia o en el exterior.
- Actualizar la Información del Titular ante Operadores de Información y Riesgo o ante cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos.
- Efectuar análisis e investigaciones comerciales, estadísticas y de mercado.
- Transmitir y/o Transferir los Datos Personales a otros terceros en virtud de relaciones o contratos entre IDOM y los terceros.
- Actualizar la información del Titular. Registrar los Datos Personales en los sistemas de información de IDOM y en sus Bases de Datos comerciales y operativas.
- Llevar un control de las personas que visitan las instalaciones de IDOM, lo que incluye realización de actividades de videovigilancia.

- Cualquier otra actividad de naturaleza similar a las anteriormente descritas que sean necesarias para desarrollar el objeto social de IDOM.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación se presentan finalidades detalladas del tratamiento para cada tipo de titular sobre el que IDOM realiza tratamiento de datos.

6.2. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS EMPLEADOS

Además de las finalidades generales del tratamiento indicadas anteriormente, IDOM tratará los Datos Personales de sus Empleados para las siguientes finalidades:

- Dar cumplimiento y exigirlo, al contrato laboral, reglamento interno de trabajo, así como las demás políticas implementadas por IDOM frente a sus empleados, y a las obligaciones que de estos se desprenden.
- Para la constatación del cumplimiento de las obligaciones, la incursión en las prohibiciones, faltas graves y/o justas causas a través de los procedimientos laborales establecidos por IDOM, especialmente a través de procedimientos disciplinarios y de auditoría; para lo anterior, IDOM podrá auditar los equipos electrónicos (computadores, tabletas, celulares empresariales, entre otros) y softwares (correos electrónicos, chats, programas, archivos corporativos, entre otros) previstos por ésta para la prestación de los servicios de sus empleados. También, IDOM podrá instalar sistemas de video vigilancia, de grabación de sonido, podrá recolectar, usar y almacenar datos biométricos (entre ellos, sin limitarse, a aquellos recolectados a través de lectores de huella dactilar y lectores faciales).
- Para la afiliación, pago de cotizaciones, y el cumplimiento en general de las obligaciones deberes, así como la exigencia de derechos, de los que IDOM o el trabajador son titulares, frente al Sistema de Seguridad Social.
- Para dar cumplimiento, implementación y evaluación del Sistema de Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Para adelantar los procedimientos de transcripción, radicación y cobro de subsidios por incapacidad temporal frente a las entidades del Sistema de Seguridad Social.
- Para el análisis de IDOM para conceder licencias o permisos.
- Para la ejecución directa o solicitud de ejecución a un tercero de pruebas que evidencien la presencia de alcohol o de sustancias psicoactivas o psicotrópicas en el organismo del trabajador.
- Para el adelantamiento de trámites o el cumplimiento de los mismos, iniciados por entidades

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN COLOMBIA

- públicas administrativas o judiciales, o ante cualquiera de estas por parte de IDOM.
- Para el trámite préstamos, embargos, retenciones y/o compensaciones de salarios, prestaciones sociales y demás derechos laborales generados en virtud de la relación de trabajo.
- Para efectos de capacitación, recreación, asistencia a eventos culturales, deportivos o académicos dirigidos directamente por IDOM o por cualquier tercero.
- Para la realización de evaluaciones relacionadas con el desempeño de sus funciones.
- Para la realización de encuestas para identificar y/o mitigar riesgos asociados al desempeño de sus labores.
- Para el cumplimiento de la normativa laboral vigente y aplicable a IDOM y a sus trabajadores, incluyendo disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias, contractuales, así como de políticas y directrices internas de IDOM.
- Para almacenar los datos en la Base de Datos de IDOM.
- Verificar y consultar datos personales en listas y bases de datos de carácter público o privado, nacionales e internacionales, relacionadas directa o indirectamente con antecedentes judiciales, penales, fiscales, disciplinarios, de responsabilidad por daños al patrimonio estatal, inhabilidades e incompatibilidades, lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción, soborno transnacional, buscados por la justicia, y en las demás bases de datos o sistemas que informen sobre la vinculación de personas con actividades ilícitas de cualquier tipo.

6.3. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE ASPIRANTES

Además de las finalidades generales del tratamiento indicadas anteriormente, IDOM tratará los Datos Personales de los Aspirantes para las siguientes finalidades:

- Para adelantar procesos de selección, los cuales podrán incluir entrevistas, sometimiento a pruebas de conocimiento y a pruebas sicotécnicas, práctica de visitas domiciliarias, así como el acceso a hojas de vida y las comunicaciones con el candidato por cualquier canal que el candidato suministre en su aplicación.
- Para contratar personal bajo cualquier modalidad permitida por la normativa colombiana.
- Para consultar referencias personales o familiares, así como los antecedentes laborales y de empleo del candidato, incluyendo la constatación de idoneidad y veracidad de los mismos. Para hacer consultas de antecedentes penales, judiciales, disciplinarios, comerciales y financieros en listas públicas o privadas.
- Para practicar exámenes médicos de ingreso.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN COLOMBIA

- Para consultar referencias e historial académico, así como constatar la idoneidad y veracidad de los documentos académicos allegados por el candidato.
- Para almacenar los datos referidos en la Base de Datos de IDOM.
- Para el acceso, consulta y almacenamiento de los demás documentos, certificados e información del Titular a los que hacen referencia los reglamentos y políticas internas de IDOM para efectos de adelantar el proceso de selección de personal.
- Para promocionar actividades, productos y servicios ofrecidos por IDOM.
- Verificar y consultar datos personales en listas y bases de datos de carácter público o privado, nacionales e internacionales, relacionadas directa o indirectamente con antecedentes judiciales, penales, fiscales, disciplinarios, de responsabilidad por daños al patrimonio estatal, inhabilidades e incompatibilidades, lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción, soborno transnacional, buscados por la justicia, y en las demás bases de datos o sistemas que informen sobre la vinculación de personas con actividades ilícitas de cualquier tipo.

6.4. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE TERCEROS (PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y CLIENTES)

Además de las finalidades generales del tratamiento indicadas anteriormente, IDOM tratará los Datos Personales de Terceros (Proveedores, Contratistas y Clientes) para las siguientes finalidades:

- Identificación y contacto de los titulares.
- Realizar auditorías al interior de IDOM.
- Realizar el cobro o pago de productos o servicios.
- Realizar compra y venta de productos o servicios.
- Realizar y enviar cotizaciones, publicidad, ofertas o estudios de mercado.
- Para la búsqueda de socios o clientes potenciales.
- Con fines estadísticos o como indicadores de gestión.
- Para la realización de estudios de mercado.
- Para promocionar actividades, productos y servicios ofrecidos por IDOM.
- Verificar y consultar datos personales en listas y bases de datos de carácter público o privado, nacionales e internacionales, relacionadas directa o indirectamente con antecedentes judiciales, penales, fiscales, disciplinarios, de responsabilidad por daños al patrimonio estatal, inhabilidades e incompatibilidades, lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción, soborno transnacional, buscados por la justicia, y en las demás bases de datos o sistemas que informen sobre la vinculación de personas con actividades ilícitas de cualquier tipo.

7. ACTIVIDADES DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD

IDOM podrá realizar actividades de videovigilancia y seguridad que tendrán las siguientes finalidades:

- Adopción de medidas de seguridad, vigilancia y monitoreo en las instalaciones físicas.
- Permitir el acceso a las instalaciones y mantener la seguridad de las personas, los bienes y las instalaciones.
- Presentar pruebas y evidencia en el marco de trámites administrativos, y procesos judiciales, arbitrales o mecanismos alternativos de solución de conflictos.

8. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

Todo Tratamiento de datos que haga IDOM debe estar autorizado de manera previa, expresa e informada por el Titular, salvo que se trata de Datos de naturaleza pública y/o exista otra justificación legal que permita el Tratamiento. Incluso en estos casos, se respetarán las demás disposiciones contenidas en la normativa y en esta Política.

8.1. DATOS SENSIBLES

IDOM restringirá estrictamente el tratamiento de Datos Personales Sensibles a los indispensables para realizar su objeto social o para cumplir con requerimientos normativos o contractuales, e informará a los Titulares de forma explícita y previa cuales son los Datos Sensibles y la finalidad de su Tratamiento.

IDOM solo dará tratamiento a Datos Sensibles sin el consentimiento previo cuando se trate de emergencia vital que requiera de una acción inmediata para evitar un daño grave o irreversible o en los eventos en que dicho tratamiento sea permitido por la Ley.

Cuando IDOM trate Datos Sensibles, se cumplirá con los requisitos establecidos en la Ley:

- La autorización del Titular será explícita.
- Se informará al Titular que no está obligado a autorizar el tratamiento de este tipo de datos.
- Se informará de forma explícita y previa cuáles datos serán objeto de tratamiento y las finalidades.
- Ninguna actividad se condicionará al suministro de este tipo de datos.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN COLOMBIA

Por la naturaleza de las relaciones de IDOM con sus Empleados y Aspirantes puede ser necesario realizar el tratamiento de Datos Sensibles. Por ejemplo, aquellos relativos al estado de salud y datos biométricos. En el tratamiento de esta clase de datos, PREVISALUD conservará los datos con medidas adecuadas de seguridad.

8.2. DATOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Por la naturaleza de las relaciones de IDOM con sus Empleados es posible que se realice tratamiento de Datos Personales de niños, niñas y adolescentes. En este caso, se protegerán adecuadamente los datos entregados con medidas adecuadas de seguridad y en el Tratamiento de los Datos Personales se garantizará el interés superior de los menores y sus derechos fundamentales.

El tratamiento de este tipo especial de datos está supeditado al cumplimiento de las condiciones fijadas por la normativa de protección de datos personales. La autorización del tratamiento debe ser otorgada por el representante legal del menor, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado conforme a la razonable determinación de su nivel de madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

9. USO DE COOKIES

IDOM podrá utilizar cookies y otras tecnologías de identificación en las plataformas digitales que utilice, en su página web, comunicaciones electrónicas, anuncios, publicidad, entre otros servicios en línea, con las siguientes finalidades: autenticación de usuarios, para mejorar su experiencia en línea, permitirle compartir contenido en las redes sociales y medir el tráfico de nuestro sitio, y en general para las finalidades contenidas en esta Política.

10. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

En desarrollo de su objeto social y comercial IDOM podrá realizar operaciones de Transferencia y/o Transmisión de Datos Personales, cuando así esté autorizado por el Titular, la ley o en virtud de un mandato administrativo o judicial. Particularmente, pero sin limitarse ello, IDOM realizará la Transferencia y/o Transmisión de la información, dependiendo de sus necesidades particulares en cada caso, a terceros domiciliados en Colombia, o en el extranjero.

IDOM podrá Transferir y/o Transmitir los Datos Personales a cualquier sociedad vinculada. Toda transferencia y/o transmisión de datos personales se hará de conformidad con los criterios y reglas

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN COLOMBIA

establecidas en los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o adicionen.

La Transmisión de datos personales por fuera del territorio de Colombia se hará cuando:

- Se cuente con la autorización del Titular.
- Exista entre el Responsable y el Encargado un contrato de transmisión de datos personales.

En el caso de las Transferencias internacionales de datos, se requerirá autorización del titular o cualquier otro fundamento legal válido, y además el país de destino del receptor deberá tener un nivel adecuado de protección de datos, según el listado establecido por la SIC. En caso contrario se deberá solicitar una declaración de conformidad de la autoridad.

Teniendo en cuenta que IDOM puede contar con aliados y proveedores para el cumplimiento de su objeto social, para la prestación de sus servicios y para la ejecución de los contratos laborales, comerciales o civiles que celebre con los Titulares, IDOM será la Responsable del Tratamiento y sus aliados y proveedores serán los Encargados del Tratamiento en los casos en que sea procedente; en esta medida IDOM adoptará medidas para que los Encargados del Tratamiento darán estricto cumplimiento a lo establecido en la presente Política y a la Ley.

En el evento en que la prestación de sus servicios y/o la ejecución de los demás contratos laborales, comerciales o civiles que celebre con los Titulares implique la Transferencia o Transmisión de los Datos Personales a aliados o proveedores extranjeros, IDOM se compromete a que estos se adhieran a lo establecido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que modifiquen, adicionen y complementen, y concretamente den estricto cumplimiento a lo establecido en la presente Política.

11. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

IDOM utiliza estrictos procedimientos de seguridad para garantizar la integridad, confidencialidad y seguridad de la información y de los Datos Personales suministrados por el Titular, tales como procedimientos de asignación de responsabilidades y autorizaciones en el tratamiento de la información, una política de control de acceso a la información personal en las instalaciones físicas como a nivel tecnológico, procedimientos para la gestión de usuarios con acceso a la información personal, controles de seguridad de la información durante el mantenimiento de los sistemas de información personal y

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN COLOMBIA

procedimientos de auditoría de los sistemas de información que contenga datos personales, los cuales evitan su alteración y Tratamiento o acceso no autorizado.

En los casos en que, de acuerdo con esta Política, IDOM transfiera la información y/o Datos Personales a un tercero, éste último estará obligado a adoptar procedimientos y medidas similares que garanticen la seguridad de la información en igual o mayor medida que IDOM.

12. DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

Conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, usted, como Titular de los Datos Personales, tiene los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar, solicitar la eliminación y rectificar sus Datos Personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus Datos Personales.
- Presentar quejas ante la SIC por infracciones a lo dispuesto en la normativa de Protección de Datos Personales.
- Revocar la Autorización y/o solicitar la supresión de sus Datos Personales, salvo cuando exista un deber legal o contractual que impida la eliminación de los mismos de las Bases de Datos del Responsable.
- Acceder en forma gratuita a los Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento una vez al mes y/o cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.

13. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS

En aras de cumplir a cabalidad la garantía constitucional de Habeas Data, IDOM garantiza a los Titulares, sus representantes y/o apoderados, o sus causahabientes, el derecho a presentar consultas y reclamos sobre la información personal del Titular que repose en cualquier Base de Datos que sea

objeto del Tratamiento por parte de la Compañía. Para lo anterior, IDOM designa al área de administración para la atención de peticiones, consultas y reclamos de los titulares de la información.

Estas solicitudes se podrán presentar al correo electrónico dpo@idom.com para el efecto.

13.1. CONSULTAS

Las reglas para atender las Consultas (esto es solicitudes para solicitar prueba de la autorización, conocer de los datos personales que han sido recolectados y conocer el Tratamiento que se le ha dado a los mismos) presentadas por los Titulares, sus representantes o apoderados, o sus causahabientes y dar el debido cumplimiento al artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, son las siguientes:

- (I) Mediante comunicación electrónica al correo electrónico, los Titulares, sus causahabientes, sus representantes y/o apoderados podrán realizar consultas sobre los Datos Personales que reposen en las Bases de Datos de IDOM.
- (II) La solicitud será analizada para verificar la identificación del Titular. Si la solicitud es formulada por persona distinta del Titular y no se acredita que la misma actúa en representación de aquél de conformidad con las leyes vigentes, la solicitud será rechazada.
- (III) Todas las Consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

13.2. RECLAMOS

El procedimiento para atender los Reclamos (esto es solicitudes de actualización, corrección y/o supresión de los Datos Personales o revocatoria de la Autorización) presentados por los Titulares, según el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, es el siguiente:

- (I) Para la radicación y atención de la solicitud, el Titular debe presentar la siguiente información:
 - Nombre completo y apellidos.
 - Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto).
 - Medios para recibir respuesta al reclamo.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN COLOMBIA

- Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la Autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información).
- (II) La solicitud será analizada para verificar la identificación del Titular. Si la solicitud es formulada por persona distinta del Titular y no se acredita que la misma actúa en representación de aquél de conformidad con las leyes vigentes, la solicitud será rechazada.
- (III) El reclamo se deberá formular mediante solicitud dirigida a IDOM al correo electrónico arriba definido. Si el reclamo resultare incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- (IV) IDOM atenderá el reclamo en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

13.3. EN RELACIÓN CON LAS SOLICITUDES DE SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Los Titulares tienen derecho a solicitar la supresión de sus Datos Personales en todo momento, especialmente y sin limitarse a los eventos en que: (i) considere que estos no están siendo tratados conforme los principios, obligaciones y deberes establecidos en esta Política y en la Ley; (ii) hayan dejado de ser necesarios y útiles para la finalidad para la cual fueron recolectados; y (iii) hayan superado el periodo de tiempo necesario para el cumplimiento de los fines para los cuales fueron recolectados.

La supresión implica la eliminación total o parcial de los Datos Personales de las Bases de Datos de IDOM, de acuerdo con lo solicitado por el Titular. No obstante lo anterior, **el derecho de supresión no es absoluto** y la Compañía podrá negar su ejercicio en los siguientes eventos:

- El Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la Base de Datos o el Responsable tenga una obligación legal o contractual que le exija mantener el Dato Personal.
- La eliminación de los Datos Personales obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.

- Los Datos Personales sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular, para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el Titular o el Responsable.

14. VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN Y DE LAS BASES DE DATOS PERSONALES

La presente Política rige a partir del 20 de marzo de 2024.

Por regla general, una vez concluido el servicio ofrecido por IDOM o finalizado el contrato entre IDOM y los Titulares, los Datos Personales sólo serán usados para efectos de mantenerlos en el registro de la Base de Datos de IDOM y de enviar mensajes con fines comerciales, académicos y/o publicitarios si así lo autoriza el Titular, de lo contrario, serán eliminados de las Bases de Datos de IDOM o archivados en condiciones seguras cuando así lo requiera la normativa colombiana.

No obstante, todos los Datos Personales que serán recolectados y en general tratados por IDOM permanecerán en las Bases de Datos de la Compañía durante el tiempo en que los Datos Personales cumplan con las finalidades expuestas en la presente Política. Una vez se cumpla(n) esa(s) finalidad(es) y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar su información, sus Datos Personales serán eliminados de nuestras Bases de Datos.

15. TABLA DE CONTROL

Revisión 1	Revisión 2
<p>DocuSigned by:  AC5CE30D41EA43F... Yeni Paola Hernandez Londoño (Responsable Administración).</p>	<p>DocuSigned by:  362024F67D3E431... Nathali Cossio Tirado (Responsable de Calidad y SST).</p>

16. REGISTROS

Registro	Periodicidad	Archivado en:
01_Autorización para el tratamiento de datos personales de empleados.	Cuando se soliciten datos personales a empleados.	SharePoint 01 Tratamiento de datos personales
02_Autorización para el tratamiento de datos personales de familiares de empelados.	Cuando se soliciten datos personales a familiares de empleados.	SharePoint 01 Tratamiento de datos personales
03_Aautorización para el tratamiento de datos personales en procesos de selección.	Cuando se soliciten datos personales en procesos de selección.	SharePoint 01 Tratamiento de datos personales
04_Autorización para el tratamiento de datos personales de proveedores y clientes - persona jurídica.	Cuando se soliciten datos personales de proveedores, clientes y personas jurídicas.	SharePoint 01 Tratamiento de datos personales
05_Aautorización para el tratamiento de datos personales de proveedores y clientes persona natural.	Cuando se soliciten datos personales de proveedores, clientes y personas naturales.	SharePoint 01 Tratamiento de datos personales